

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO:

PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO FERROVIARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES FERROVIARIOS, DISMINUYENDO SU OCURRENCIA Y CONSECUENCIAS

OBJETIVO

Mejorar la convivencia entre los distintos sectores de la población y el Sistema Ferroviario Nacional, a través de la celebración de convenios de reasignación de recursos y así mejorar los niveles de seguridad y la infraestructura ferroviaria.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Este proceso inicia a partir de la solicitud para la construcción de una obra de infraestructura económica para el Sistema Ferroviario Nacional, misma que busca solucionar alguna problemática de convivencia, la cual puede ser presentada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el Gobierno Estatal, Municipal o por el Concesionario de la vía, en los que se participará conjuntamente, así mismo el programa considera una participación del 25 % de cada una de las partes, pero en ocasiones la negociación varía estos porcentajes.
2. La Secretaría se apoyará para el cumplimiento del objetivo del programa en el desempeño de sus funciones de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 26 y 36 incisos I, XXI, XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Para el caso de Licitaciones, las empresas participantes que no resulten ganadoras, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO FERROVIARIA.
DURACIÓN TOTAL:	91DÍAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.	Propone algún proyecto para dar solución a una problemática en la convivencia del Ferrocarril con alguna población.	1 día.
02		Recibe del Centro Integral de Servicio el escrito de solicitud con sus anexos y la turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	1 día.
03	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Recibe la Solicitud y la turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para su valoración.	2horas.
04	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Analiza el planteamiento del problema y las posibles alternativas de solución, y determina si es rentable y viable o no el proyecto presentado.	2horas.
05	Subdirección de Análisis de Accidentes Ferroviarios.	Determina la viabilidad y rentabilidad de la obra, Elabora un análisis de los costos y los beneficios del proyecto, esto permite determinar la Procedencia, lo presenta a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para revisión. En caso de no ser rentable lo regresa a la Dirección de Seguridad Ferroviaria, para buscar posibles alternativas más rentables.	2días.
06	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Revisa la procedencia, si se aprueba o se requieren modificaciones, en su caso consulta a los Gobiernos o al concesionario según sea el caso, para que emitan una opinión sobre su participación en el proyecto. Se envía a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su conocimiento.	3horas.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO FERROVIARIA.
DURACIÓN TOTAL:	91DÍAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Departamento de Seguridad y Convivencia	<p>Recibe la evaluación de procedencia, en su caso lo turna para la realización del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, al Departamento de Seguridad y Convivencia.</p> <p>A).- <u>Convenio de Reasignación de Recursos:</u></p> <p>Elabora el Convenio de Reasignación de Recursos y lo turna a la Subdirección de Análisis y Accidentes para su revisión.</p>	3 días.
08	Subdirección de Análisis de Accidentes Ferroviario	Realiza observaciones y posteriormente lo turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para revisión.	3horas.
09	Dirección de Seguridad Ferroviaria	<p>Revisa el Convenio y determina si lo aprueba o no.</p> <p>Si decide que tiene correcciones lo turna a la Subdirección de Análisis y Accidentes para que realice los trámites correspondientes para su corrección.</p> <p>Si lo aprueba lo turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para revisión y en su caso envío.</p>	3horas.
10	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	<p>Revisa el Convenio, si realiza observaciones lo regresa a la Dirección de Seguridad Operativa, para que gire las instrucciones correspondientes para el desahogo de las observaciones.</p> <p>Si aprueba el convenio lo envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT para su sanción.</p>	4horas.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO FERROVIARIA.
DURACIÓN TOTAL:	91DÍAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT	Sanciona el proyecto. Lo regresa a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para corrección en si es el caso, o para su envío al Centro SCT correspondiente para que recabe las firmas de las Autoridades Estatales y Municipales.	14 días
12	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el Convenio Sancionado satisfactoriamente y elabora el oficio y envía el mismo, al Centro SCT correspondiente para que recabe las firmas de las autoridades Estatales y Municipales.	1 día
13	Centro SCT	Recibe el Convenio y lo envía primeramente al Gobierno Municipal para su firma. Una vez que el Gobierno del Municipio le regresa el Convenio firmado al Centro SCT, este lo recibe y lo envía al Gobierno Estatal para su firma. Cuando el Gobierno Estatal regresa el Convenio firmado, procede a firmar el mismo, para enviarlo a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para continuar con el trámite.	30 días
14	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el Convenio Firmado por el Gobierno Estatal y Municipal y lo turna al Concesionario para su firma.	1 día.
15	Concesionario	Recibe el Convenio para su firma. Una vez que lo firma lo turna a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para continuar con el trámite correspondiente.	20 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PROCESO:	PROGRAMA DE CONVIVENCIA URBANO FERROVIARIA.
DURACIÓN TOTAL:	91DÍAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
16	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe el convenio y lo envía a firma de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	2horas.
17	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	Firma el Convenio y lo envía a firma del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	4horas.
18	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Firma el Convenio y lo regresa a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal para continuar con el trámite.	15 días.
19	Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	Lo recibe firmado, en este momento está perfeccionado el convenio por lo que se procede a la reasignación de los recursos, y gira instrucciones para la supervisión de las obras hasta su correcta conclusión, en este caso varia el tiempo dependiendo de la obra a realizar.	2 días.
		TERMINA PROCEDIMIENTO	